

DECRETO ALCALDICIO N° 2327
ZAPALLAR,

26 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, a la “**Entrega de Informes anuales de Terapias Asistidas con Animales TAA**” a realizarse el día 04 de octubre 2022, en el club ecuestre de Cachagua. Según el siguiente programa.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Entrega de Informes anuales de Terapias Asistidas con Animales TAA”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de desarrollo comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de desarrollo comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la “**Entrega de Informes anuales de Terapias Asistidas con Animales TAA**” a realizarse el día 04 de octubre del 2022.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dideco

OBJETIVO ESPECÍFICO: Actividad de entrega de informes terapéuticos a usuarios de los programas de TAA

DESTINATARIOS: Usuarios de los programas de TAA de la comuna de zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme a los artículos, 3° y 4° de la ley N° 18.695, establecen las funciones que corresponde desarrollar a los municipios, entre las que se encuentran, la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, la asistencia social y jurídica, la promoción del empleo, el fomento productivo local, el turismo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: 04 de Octubre del 2022

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
"Entrega de Informes anuales de Terapias Asistidas con Animales TAA"	11:00 a 13:00 hrs	Club ecuestre de Cachagua

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- Introducción
- Saludos autoridades
- Bendición de los animales
- Presentación Adultos Mayores
- Demostración Equinoterapia
- Demostración Canoterapia
- Palabras del Alcalde
- Entrega Reconocimientos
- Entrega Informes
- Coffe

RECURSOS:

Para el éxito de esta entrega de informes se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Invitaciones ➤ Diplomas ➤ Fotógrafo ➤ Difusión vía redes sociales
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aseo en el sector ➤ Personal apoyo ➤ Traslado requerimientos tales como sillas y mesas en el lugar, pódium, banderas y amplificación y todo lo que se requiera para el buen funcionamiento de la actividad y tenga que ver con la injerencia de esta dirección
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amplificación
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal apoyo
DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria ➤ Coordinación general ➤ Tramitación de servicio de coffe

II. **ESTABLÉZCASE** que, para dicho evento, la Municipalidad de Zapallar aporta con la coordinación y logística en términos operativos de la presente actividad.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal




Martín Lecaros Fernández
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DIDECO/JUR/ CRL / SEC/ppu

